



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**



PERIÓDICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLV Monterrey, Nuevo León, Lunes 28 de Julio de 2008 NÚM. 100

SUMARIO

▪ PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ACUERDO NÚM. 112.- POR EL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCA AL PLENO A CELEBRAR PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2008, CITÁNDOSE A LAS 11:00 HORAS..... 4-5

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚM. 256 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 96 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2008, PÁGINA 57..... 6

▪ PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 251.- POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 7-23

▪ ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN

ACUERDO QUE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE CUMPLIMENTACIÓN AL PRONUNCIAMIENTO DICTADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN RA-007/2008 Y ACUMULADOS (008/2008 Y 009/2008), RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DEL LÍMITE ANUAL DE LAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES COMO SIMPATIZANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL AÑO 2008..... 24-38

Visite la nueva Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:
<http://www.nl.gob.mx/legislacionypoe>

**FE DE ERRATAS
AL DECRETO NÚMERO 256. PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 96
DE FECHA 19 DE JULIO DE 2008**

PÁGINA 57, RENGLÓN 19, DICE:

alguno de los requisitos a que se refiere el artículo 135 de esta Ley, y la Comisión

PÁGINA 57, RENGLÓN 19, DEBE DECIR:

alguno de los requisitos a que se refiere el artículo 129 de esta Ley, y la Comisión

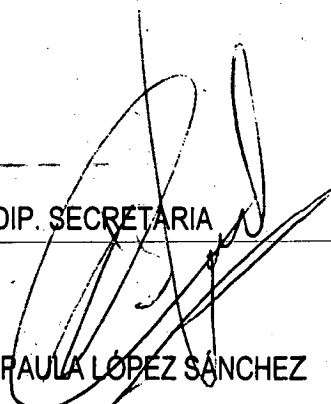
Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Monterrey, N. L., a 25 de julio del 2008
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. SECRETARIO



NOÉ TORRES MATA

DIP. SECRETARIA



LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ